



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### REFORMA No. 1

**Periódico Oficial:** No. 69

**Tomo:** LIX

**Fecha de Publicación:** 29-08-1934

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría General.- Sección de Gobernación y Justicia.

*EL CIUDADANO LICENCIADO RAMON ROCHA, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:*

Que el H. Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente

#### DECRETO:

“Núm. 86.- El XXXIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta: Artículo Unico.- Se Reforma el artículo 80 de la Constitución Política Local, debiendo quedar en la siguiente forma: Art. 8o- No pueden obtener el cargo de Gobernador por elección: I.- Los Ministros de cualquier culto aún cuando hayan renunciado a su ministerio. II.- Los que tengan mando de fuerzas en el Estado si lo han conservado dentro del año inmediato a la elección. III.- Los militares que no se hayan separado del servicio por lo menos dos años antes de la elección. IV.- Los que desempeñen algún cargo o comisión de otros Estados, de la Federación o de esta última a menos que se separen de ella un año antes de la elección. V.- Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, el Secretario Gral. de Gobierno o quien haga sus veces, si no se encuentran separados de su cargo cuando menos noventa días antes de la elección.

TRANSITORIO: Este decreto comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- C. Victoria, Tamps., Julio 26 de 1934.- *Pedro L. Montemayor*, Diputado Presidente.- *Rodolfo Ballester*, Diputado Secretario, Supl.- *Antonio Peralta*.- Diputado Secretario.- Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.- *R. Rocha*.- El Oficial Mayor en Funciones de Srío. Gral. De Gobierno, *Zeferino Legorreta*.- Rúbricas.